

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dirime conflicto de competencia planteado por el JUZGADO 5° DE FAMILIA DE BUCARAMANGA en contra del JUZGADO 8° DE FAMILIA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, 13 de julio de 2021



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Quince (15) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante providencia de fecha 06 de julio de 2021, en la que resuelve “*ASIGNAR el conocimiento del proceso de licencia previa para venta de bien (...) al JUZGADO 8° DE FAMILIA DE BUCARAMANGA*”

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13dd6a087f7bfadb20b602e6b8806ddb681576921d4d5bccbf84bc0c02
43bdc9

PROCESO J. VOLUNTARIA
LICENCIA PARA ENAJENAR BIENES DE INTERDICTO
RAD 2021-00154-00
DEMANDANTE: MATILDE RODRIGUEZ

Documento generado en 15/07/2021 03:54:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>